



EL ESTADO DE SINALOA

ORGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax. 717-21-70)

Tomo CIII 3ra. Época

Culiacán, Sin., Lunes 31 de Diciembre de 2012

No. 158

ESTA EDICIÓN CONSTA DE DOS SECCIONES

PRIMERA SECCIÓN

ÍNDICE

AYUNTAMIENTOS

Decreto Municipal No. 27 de Ahome.- Presupuesto de Egresos para el año 2013.
Decreto Municipal No. 27 de Mazatlán.- Presupuesto de Egresos para el año 2013.
Decreto Municipal No. 11 de Cosalá.- Presupuesto de Egresos para el año 2013.
Decreto Municipal No. 60 de El Fuerte.- Presupuesto de Egresos para el año 2013.
2 - 83

AVISOS GENERALES

3 Sol. Rutas.- Ramón Manuel Franco Pérez; Fermín Gudiño Yurjar; Jesús Ramírez Cota.
Sol. Ruta.- Servicios y Transportes Agarhi, S.A. de C.V.
Sol. Ruta.- Unión de Autotransportes Azules del Noroeste.
Sol. Ruta.- Transportistas Unidos de Carga en General y Pasaje de Costa Rica, A.C.
Balance Final de Liquidación de Administradora Promueve, S.A. de C.V.
84 - 88

AVISOS JUDICIALES

EDICTOS

89 - 104

RESPONSABLE: *Secretaría General de Gobierno.* DIRECTOR: *Lic. Jesús Humberto Cosío Ramírez*

AYUNTAMIENTO

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL

CC. LIC. ALEJANDRO HIGUERA OSUNA, ING. RENATO OCAMPO ALCANTAR Y C.P. RAYMUNDO ROCHA TORRES, en nuestros caracteres de Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Tesorero Municipal, todos del Municipio de Mazatlán, Sinaloa a sus habitantes hacen saber:

Que el H. Ayuntamiento de este Municipio, por conducto de su Secretaria tuvo a bien comunicarnos que en Sesión Ordinaria de Cabildo Número 49 celebrada el día 19 de Diciembre del año 2012, acordó expedir el siguiente:

DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 27

EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, A NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, EN RELACIÓN CON LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 28, ARTÍCULO 37 Y LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 57 Y LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, HA TENIDO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013

ARTÍCULO 1.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, asciende a la cantidad de: \$1'244,742,370.62 (MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 62/100 MN), para el año 2013, cuyo ejercicio y control de las erogaciones se sujetarán a las disposiciones del presente Decreto.

Las asignaciones diarias para sueldos y gastos serán mediante nóminas para los primeros, recibos, comprobantes o facturas para los segundos.

El Presidente Municipal, los Regidores y Síndico Procurador gozarán de emolumentos mensuales por la cantidad de: \$31,518.00 (TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 MN), \$24,499.50 (VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 50/100 MN) y \$26,767.50 (VEINTISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 50/100 MN), respectivamente, observándose, en todo caso, lo dispuesto por el artículo 146 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Cuando haya altas o bajas de empleados se tomará como base la liquidación del período trabajado los sueldos mensuales asignados, dividiendo el importe del sueldo mensual entre 30 días para determinar la percepción diaria, y el cociente obtenido se multiplicará por el número de días trabajados, agregándose al producto el importe de los días de descanso obligatorio y días festivos oficiales a

R. UU. 654184

DIC. 31

que se tenga derecho y que queden comprendidos dentro del período trabajado, parte proporcional correspondiente al séptimo día.

Los jubilados y pensionados presentarán en la Tesorería Municipal, durante los primeros quince días de Enero y Julio, certificado de supervivencia, sin cuyo requisito no se les pagará su pensión.

Todas las erogaciones pendientes de liquidar del año 2012, serán con cargo a la partida 4111 Pasivo a Corto Plazo.

ARTÍCULO 2.- Cada Director de Área es responsable para ejercer las partidas a las cuales deberá apegarse, debiendo cumplir con las disposiciones y requisitos correspondientes, en el ejercicio de su presupuesto aprobado para la ejecución de las acciones previstas en sus respectivos programas, con la debida oportunidad y eficiencia, coadyuvando a la adecuada consecución de los objetivos y prioridades fijadas en el Plan Municipal de Desarrollo.

ARTÍCULO 3.- Queda estrictamente prohibido disponer de los fondos del Erario Municipal para hacer préstamos a particulares, entidades o instituciones, funcionarios y empleados, sin la expresa autorización del Cabildo Municipal.

ARTÍCULO 4.- El Presidente Municipal podrá autorizar traspasos de recursos entre ramos hasta por un monto equivalente al veinte por ciento del importe autorizado originalmente, en atención a las solicitudes y justificaciones que presenten las entidades de la Administración Pública Municipal, siempre y cuando no se afecte el gasto de asistencia social y de inversión pública.

ARTÍCULO 5.- El Presidente Municipal expedirá nombramientos de personal de acuerdo con las facultades que le otorgue el Municipio.

Ningún empleado que deba caucionar el manejo de sus funciones, tomará posesión de su empleo, ni recibirá sueldo u honorarios, sin comprobar ante la oficina pagadora que ha otorgado la fianza correspondiente o que está en vigor la que haya otorgado anteriormente.

ARTÍCULO 6.- El Presidente Municipal autorizará de acuerdo con el regidor Comisionado de Hacienda, los débitos que sean a cargo del Municipio mediante la libranza de pago a que se refiere la fracción XIV del artículo 38 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

ARTÍCULO 7.- La Tesorería Municipal examinará y en su caso registrará los actos, programas de trabajo, contratos y documentos que afecten o comprometan las finanzas municipales, autorizadas por el Municipio o por el Presidente Municipal, sin cuyos requisitos serán nulos de pleno derecho y en consecuencia no surtirán ningún efecto jurídico.

ARTÍCULO 8.- Se faculta al Ejecutivo Municipal para que en forma directa o a través de la Tesorería Municipal contraiga obligaciones financieras siempre que sean congruentes con los términos especificados en este presupuesto de egresos del ejercicio 2012, apegándose plenamente a los lineamientos legales

establecidos para tal caso, debiendo además practicar auditorías a toda dependencia o institución a las cuales se asignan gastos o inversiones presupuestales o en los casos en que se comprometa el interés del Municipio.

ARTÍCULO 9.- Con motivo de la reestructuración de pasivos en unidades de inversión (UDI'S), se afectará mensualmente al presupuesto a la cuenta 4105 Gastos Administrativos Sub-cuenta 516 Actualización de Unidades de Inversión, por el importe que resulte de multiplicar la diferencia del valor de la UDI al final del mes con respecto a su valor al inicio del mismo importe en el pasivo Deuda Pública a Corto y Largo Plazo, según corresponda.

ARTÍCULO 10.- Con motivo de la reestructuración de pasivos mediante la capitalización de intereses sobre saldos insolutos, se afectará mensualmente al presupuesto en la cuenta 4105 Gastos Administrativos sub-cuenta 518 Financiamiento por Capitalización de Intereses Banca Comercial, según se trate, afectando este mismo importe en el Pasivo Deuda Pública a Corto y Largo plazo según corresponda.

ARTÍCULO 11.- De conformidad con la fracción XII del artículo 28 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Municipio publicará mensualmente el corte de caja con expresión de los movimientos de ingresos, egresos y otras entradas y salidas de efectivo habidos en el mes anterior.

ARTÍCULO 12.- El Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2013, se clasifica de la siguiente manera:

CONCEPTO GENERAL DE GASTO

RAMO	CONCEPTO	
4101	SUELDOS Y SALARIOS	\$ 292'891,619.41
4102	PRESTACIONES LABORALES	\$ 215'024,360.53
4103	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 180'427,004.79
4104	SERVICIOS GENERALES	\$ 54'097,048.01
4105	GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 109'518,848.32
4106	APOYOS A ORGANISMOS Y ASISTENCIA SOCIAL	\$ 63'437,347.62
4107	DEUDA PÚBLICA	\$ 13'709,108.94
4108	ADQUISICIONES	\$ 33'202,860.94
4109	CONSTRUCCIONES	\$ 117'451,314.85
4110	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	\$ 92'597,344.96
4111	PASIVO A CORTO PLAZO	\$ 72'385,512.25
	TOTAL GENERAL	\$ 1'244,742,370.62


En detalle y concepto de los rubros citados precedentemente, se desglosan en el anexo que forma parte integrante del presente Decreto.


TRANSITORIOS

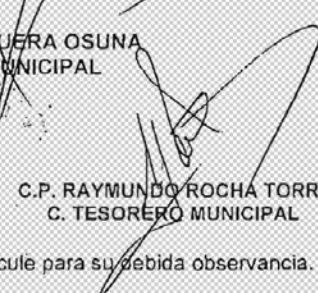
ARTÍCULO PRIMERO. - El presente decreto entrará en vigor a partir del día primero de enero del año dos mil trece.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comuníquese al Ejecutivo Municipal para su sanción, publicación y observancia.

Es dado en el Salón de Sesiones del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, México a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil doce.


LIC. ALEJANDRO HIGUERA OSUNA
C. PRESIDENTE MUNICIPAL


ING. RENATO OCAMPO ALCANTAR
C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


C.P. RAYMUNDO ROCHA TORRES
C. TESORERO MUNICIPAL

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su debida observancia.

Es dado en el Palacio del Ejecutivo Municipal, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil doce.


LIC. ALEJANDRO HIGUERA OSUNA
C. PRESIDENTE MUNICIPAL


ING. RENATO OCAMPO ALCANTAR
C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


C.P. RAYMUNDO ROCHA TORRES
C. TESORERO MUNICIPAL

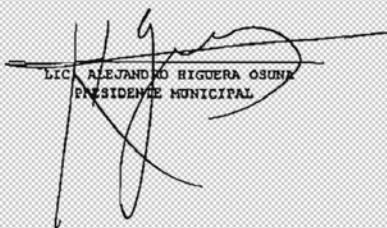


MUNICIPIO DE MAZATLAN
TESORERIA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR RAMO

INICIAL 2013

PII-01

RAMO	CONCEPTO	HEB SUAL	ANUAL
001	GOBERNACION	17,457,523.58	209,490,283.01
002	HACIENDA	5,616,534.74	67,398,416.83
003	SEGURIDAD PUBLICA	4,327,453.30	51,929,439.54
004	SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS	28,940,614.49	347,287,373.90
005	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2,448,240.29	29,378,883.42
007	ADQUISICIONES	2,632,671.65	31,592,059.83
008	CONSTRUCCIONES	9,787,609.57	117,451,314.85
009	FONDOS FEDERALES	18,769,311.84	225,231,742.03
010	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	7,716,445.41	92,597,344.96
011	ACREEDORES DIVERSOS	6,032,126.02	72,385,512.25
	TOTAL GENERAL	<u>103,728,530.89</u>	<u>1,244,742,370.62</u>


LIC. ALEJANDRO HIGUERA OSUNA
PRESIDENTE MUNICIPAL


C.F. RAYMUNDO ROCCA TORRES
TESORERO MUNICIPAL

**MUNICIPIO DE MAZATLAN
TESORERIA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CONCEPTO DEL GASTO**

INICIAL 2013

CUENTA	DESCRIPCION	M E N S U A L	A N U A L
01	SUELDOS Y SALARIOS		
01-101	SUELDOS ORDINARIOS	19,097,738.10	229,172,857.20
01-102	COMPLEMENTO DE SUELDOS	2,229,286.80	26,791,441.60
01-103	PERSONAL EXTRAORDINARIO	2,114,512.37	25,374,148.48
01-104	HORAS EXTRAS	986,097.68	11,593,172.13
	TOTAL POR CONCEPTO	24,407,634.95	292,891,619.41
02	PRESTACIONES LABORALES		
02-201	AGUINALDOS	4,027,485.00	48,329,820.00
02-202	QUINQUENIOS	755,410.00	9,064,920.00
02-203	CAJASTA BASICA	2,327,620.00	27,931,440.00
02-204	PRIMA VACACIONAL	1,252,190.00	15,026,280.00
02-205	INCENTIVOS	262,188.50	3,146,362.06
02-207	RETTROS VOLUNTARIOS	26,258.27	315,099.19
02-208	INDEMNIZACIONES	945,084.02	11,341,008.27
02-209	PENSIONES VITALICIAS	4,107,000.00	49,284,000.00
02-210	CUOTAS IMSS, ISSSTE, ETC.	34,473.11	1,133,677.77
02-211	UNIFORMES	425,933.28	4,111,199.75
02-212	OTRAS PRESTACIONES	3,094,583.45	17,135,001.41
02-215	VACACIONES	163,590.56	1,963,091.50
02-216	ESTIMULO	10,018.18	120,218.18
02-217	BECAS AL PERSONAL SINDICALIZADO	426,861.94	5,122,343.31
	TOTAL POR CONCEPTO	17,918,696.71	215,024,360.54
03	MATERIALES Y SUMINISTROS		
03-301	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	6,131,611.58	73,579,338.96
03-302	SERVICIO DE TELEFONO Y RADIO	114,542.54	1,374,510.42
03-303	SERVICIO DE CORREOS Y TELEGRAFOS	6,421.74	77,060.89
03-304	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5,019,642.55	60,235,710.55
03-305	PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	130,673.87	1,568,086.50
03-307	ARTICULOS DE ASEO Y LIMPIA	38,557.44	462,689.31
03-308	MEDICINAS Y SERVICIOS MEDICOS	2,570,099.31	30,841,191.68
03-309	FLETES Y ACARREOS	67,804.63	613,655.60
03-310	HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS MEJORES	486,843.08	5,842,116.99
03-311	ARREGLOS FLORALES Y CORDOIAS	2,739.03	32,868.39
03-312	MATERIAL FOTOGRAFICO	764.69	9,176.22
03-314	SERVICIO DE FOTOCOPIADO	43,345.68	520,118.20
03-315	CONSUMO DE AGUA	282,623.64	3,391,483.70
03-316	CONSUMO DE GAS	58,544.77	702,537.20
03-317	PROGRAMAS Y ACCESORIOS P/EQUIPO DE COMPU	10,336.54	124,038.45
03-318	CONSUNTIBLES P/EQUIPO DE COMPUTO	71,032.64	852,391.73
	TOTAL POR CONCEPTO	15,035,583.73	180,427,004.79
04	SERVICIOS GENERALES		
04-401	MANTEENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO	773,193.30	9,278,319.63
04-402	MANTEENIMIENTO DE ASEO Y LIMPIA	29,750.52	357,006.25
04-403	MANTEENIMIENTO DE MUEBLES Y EQUIPO DE OFI	20,196.65	242,359.78
04-404	MANTEENIMIENTO A CALLES, CAMINOS Y PUNTES	1,172,630.86	14,073,970.31
04-405	MANTEENIMIENTO DE FONTANERIAS	12,995.87	155,950.46
04-406	MANTEENIMIENTO Y MEJORA DE OFICINA	51,877.66	622,531.89
04-407	MANTEENIMIENTO Y MEJORA DE EDIFICIOS	42,265.87	507,190.47
04-408	MANTEENIMIENTO DE MERCADOS Y RASTROS	7,507.84	90,095.28
04-409	REPARACION DE EQUIPO DE TRANSP. Y MAQ.	1,619,473.11	19,433,677.28
04-410	CONSERVACION DE PARQUES Y JARDINES	266,056.35	3,192,676.23
04-411	ALIMENTACION DE REOS Y PACIENTES DE HOSP	24,145.78	289,749.28
04-412	MANTEENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACION	44,895.34	536,744.11
04-413	SERVICIOS DE VIALIDAD	374,525.25	4,494,302.94
04-414	MANTEENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO	13,177.97	158,135.62
04-417	MANTEENIMIENTO EQUIPO DE SONIDO	955.70	11,169.37
04-419	MANTEENIMIENTO HERRAMIENTA Y EQUIPO	54,239.17	650,870.01
	TOTAL POR CONCEPTO	4,508,087.33	54,097,048.01
05	GASTOS ADMINISTRATIVOS		
05-501	SUSCRIPCIONES Y LIBROS	14,716.07	176,592.83
05-502	SEGUROS Y FIANZAS	1,276,158.54	15,313,902.52
05-502	ARRENDAMIENTO	207,422.80	2,489,073.65
05-504	GASTOS DE VIAJES Y GIRA DE TRABAJO	132,592.63	1,591,111.57
05-506	HONORARIOS PROFESIONALES	1,367,612.60	16,411,351.20

MUNICIPIO DE MAZATLAN
TESORERIA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CONCEPTO DEL GASTO

INICIAL 2013

PB-05

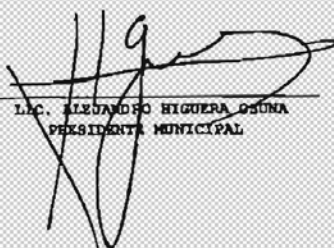
CUENTA	DESCRIPCION	MESES	ANUAL
05	GASTOS ADMINISTRATIVOS		
05-507	IMPUESTOS Y DERECHOS	9,658.20	115,898.43
05-509	CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO	345,473.99	4,145,687.92
05-510	DIFUSION SOCIAL	441,666.67	5,300,000.00
05-511	IMPRESION DE FORMAS	99,573.73	1,194,884.74
05-512	TENENCIAS, PLACAS Y CALCOMANIA	41,614.70	499,376.43
05-513	ATENCION A INVITADOS ESPECIALES	8,811.24	105,734.92
05-514	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	201,466.17	2,417,593.98
05-515	INTERESES POR FINANCIAMIENTOS Y COMISION	2,198,102.08	26,377,224.93
05-519	MANEJO DE CUENTA FISCAL RUSTICO	6,351.35	74,296.25
05-520	SERVICIO TECNICO DE CATASTRO (ISAI E IMP	1,657,605.49	19,891,265.89
05-521	COCCAF	29,441.39	353,296.65
05-522	ACTIVIDADES CIVICAS Y CULTURALES	33,875.59	407,707.02
05-530	INDENIZACIONES POR AFECTACIONES A TERCE	252,740.00	3,032,879.97
05-533	ESTUDIOS Y PROYECTOS	168,310.80	2,019,729.60
05-540	ROTULACIONES Y EMBALIZAMIENTOS (LOGOS)	34,088.50	409,062.03
05-546	VIATICOS PARA CONSULTAS MEDICAS FORANEAS	13,156.54	157,878.43
05-548	IMPUESTO SOBRE NOMINAS	586,191.61	7,034,299.37
	TOTAL POR CONCEPTO	9,126,570.69	109,518,848.33
06	APOYOS A ORGANISMOS Y ASISTENCIA SOCIAL		
06-603	PATRONATO DE BOMBEROS	44,980.69	539,768.26
06-605	FINANCIAMIENTO A PARTIDOS POLITICOS	114,672.15	1,376,065.74
06-606	PROMOCION TURISTICA	36,575.00	438,980.00
06-609	APOYO AL DEPORTE	226,636.95	2,719,643.35
06-610	APOYO A ASILOS E INDIGENTES	5,692.92	68,315.08
06-611	FOHENTO A LA INVERSTON (CEPROFIES)	2,559,272.88	30,711,274.56
06-612	CRUZ ROJA	44,481.77	533,781.22
06-620	OTROS APOYOS	2,154,533.62	25,854,403.48
06-627	APOYO A SINDICATO DEL MUNICIPIO	99,599.66	1,195,195.91
	TOTAL POR CONCEPTO	5,286,445.63	63,437,347.60
07	DEUDA PUBLICA		
07-720	DOCUMENTOS POR PAGAR	1,142,425.75	13,709,108.94
	TOTAL POR CONCEPTO	1,142,425.75	13,709,108.94
08	ADQUISICIONES		
08-801	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	118,594.09	1,423,129.08
08-802	EQUIPO DE TRANSPORTE	907,794.91	10,893,538.97
08-803	MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO	916,666.67	11,000,000.00
08-804	EQUIPO DE SEGURIDAD Y ARMAMENTO	303,159.77	3,637,905.26
08-805	EQUIPO DE COMUNICACION	66,411.38	796,936.63
08-806	HEERRAMIENTA Y EQUIPO	150,678.36	1,808,140.27
08-809	EQUIPO DE COMPUTO	91,666.67	1,100,000.00
08-810	EQUIPO DE SONIDO	106.73	1,268.75
08-812	LICENCIA DE SOFTWARE	211,627.50	2,539,530.00
	TOTAL POR CONCEPTO	2,766,905.08	33,202,860.94
09	CONSTRUCCIONES		
09-809	APLICACION IMPUESTO PREDIAL RUSTICO	177,237.73	2,126,852.80
09-810	OBRA PUBLICA DIRECTA	8,773,733.33	81,284,800.00
09-911	APLICACION FONDO DE APORT.F/INF.SOC.HRAL	2,836,636.50	34,039,662.05
	TOTAL POR CONCEPTO	9,787,607.56	117,451,314.85
10	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS		
10-111	DIF SISTEMA MUNICIPAL	2,917,510.83	35,010,130.00
10-122	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION	206,000.00	2,472,000.00
10-123	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA TURISMO Y	3,669,686.59	44,036,239.13
10-124	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	358,654.78	4,303,857.37
10-125	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	217,700.33	2,612,500.00
10-126	CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PUBLICA	11,551.54	142,618.46
10-129	CENTRO DEPORTIVO Y RECREATIVO BENITO JUA	333,333.33	4,000,000.00
	TOTAL POR CONCEPTO	7,716,445.41	92,597,344.96
11	PASIVO A CORTO PLAZO		
11-701	ACREEDORES DIVERSOS	69,695.27	836,313.29
11-702	PROVEEDORES GASTO CORRIENTE Y PREDIAL ROS	5,962,430.75	71,549,168.96

MUNICIPIO DE MAZATLAN
TESORERIA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CONCEPTO DEL GASTO


INICIAL 2013

PG-05

CUENTA	DESCRIPCION	MENSUAL	ANUAL
	TOTAL POR CONCEPTO	6,032,126.02	72,395,512.25
	TOTAL GENERAL	103,728,530.89	1,244,742,370.62



L.C. ALEJANDRO HIGUERA OSUNA
PRESIDENTE MUNICIPAL




C.P. FERNANDO ROCHA TORRES
TESORERO MUNICIPAL

**MUNICIPIO DE MAZATLAN
TESORERIA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR GASTO CORRIENTE Y DE CAPITAL**

INICIAL 2013

PR-07

CLAVE	DESCRIPCION	M E N S U A L	A N U A L
GASTO CORRIENTE			
01	SUELDOS Y SALARIOS	24,407,634.95	292,891,619.41
02	PRESTACIONES LABORALES	17,918,696.71	215,024,360.54
03	MATERIALES Y SUMINISTROS	15,035,583.73	180,427,004.79
04	SERVICIOS GENERALES	4,508,087.33	54,097,048.01
05	GASTOS ADMINISTRATIVOS	9,126,570.69	109,518,848.33
06	APOYOS A ORGANISMOS Y ASISTENCIA SOCIAL	5,286,445.63	63,437,347.60
10	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	7,716,445.41	92,597,344.96
	TOTAL GASTO CORRIENTE	83,999,464.47	1,007,993,573.64
GASTO DE CAPITAL			
07	DEUDA PUBLICA	1,142,425.75	13,709,108.94
08	ADQUISICIONES	2,766,905.08	33,202,860.94
09	CONSTRUCCIONES	9,787,609.57	117,451,314.05
11	PASIVO A CORTO PLAZO	6,032,126.02	72,385,512.25
	TOTAL GASTO DE CAPITAL	19,729,066.42	236,748,796.98
	TOTAL GASTO CORRIENTE Y DE CAPITAL	103,728,530.89	1,244,742,370.62


LIC. ALEJANDRO HIGUERA OSUNA
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. P. RAYMUNDO ROCHA TORRES
TESORERO MUNICIPAL


**MUNICIPIO DE MAEATLAN
TESORERIA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA**

INICIAL 2013

PB-08

CLAVE	PROGRAMA	IMPORTE	PORCENTAJE %
01	FORTALECIMIENTO DEL MARCO JURIDICO	40,583,940.45	3.26 %
02	CONDUCCION DE LA GESTION PUBLICA Y PROGRAMAS DE GOB	33,879,425.69	2.72 %
03	INSPECCION Y VIGILANCIA	3,590,575.31	0.29 %
04	COMUNICACION SOCIEDAD Y GOBIERNO	9,419,999.35	0.76 %
05	ADMINISTRACION DE LA HACIENDA PUBLICA	124,133,859.01	9.97 %
06	ADMON. Y GESTION DE LA DEUDA PUBLICA	40,086,333.87	3.22 %
07	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	188,638,817.83	15.15 %
08	FOHEMTO A LA EDUCACION Y CULTURA	54,192,910.67	4.35 %
09	FOHEMTO DEPORTIVO	12,236,431.52	0.98 %
10	SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL	223,649,032.37	17.97 %
11	DESARROLLO URBANO Y PRESERVACION ECOLOGICA	27,598,442.36	2.22 %
12	PROMOCION DE LA PARTICIPACION	31,138,154.60	2.50 %
13	ASISTENCIA MEDICA Y SOCIAL	104,588,918.83	8.40 %
14	DESARROLLO SOCIAL	14,934,887.08	1.20 %
15	FOHEMTO DE LA INVERSION Y DEL EMPLEO	31,092,452.44	2.50 %
17	DESARROLLO GUBERNAMENTAL	98,763,790.19	7.93 %
18	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA EN LA GESTION PUBLICA	6,260,223.78	0.50 %
19	DESARROLLO INFORMATICO	4,628,815.61	0.37 %
20	MODERNIZACION Y EQUIPAMIENTO	31,592,059.83	2.54 %
21	OBRA PUBLICA	163,733,299.83	13.15 %
T O T A L E S		<u><u>1,244,742,370.62</u></u>	<u><u>100.00 %</u></u>


LIC. ALEJANDRO HIGUERA OSUNA
PRESIDENTE MUNICIPAL



C.F. RAYMUNDO ROCHA TORRES
TESORERO MUNICIPAL


MUNICIPIO DE MAZATLAN
TESORERIA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR FUNCION

INICIAL 2013

PB-12

CLAVE	FUNCION	IMPORTE	PORCENTAJE %
01	LEGISLACION	40,583,940.45	3.26 %
02	POLITICA Y GOBIERNO	46,890,000.35	3.77 %
03	HACIENDA PUBLICA	164,220,192.88	13.19 %
04	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	188,638,817.83	15.15 %
05	FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURAL	66,429,342.19	5.34 %
06	SEGURIDAD PUBLICA	223,649,032.37	17.97 %
07	ORDENAMIENTO URBANO	27,598,442.36	2.22 %
08	FOMENTO SOCIAL Y ECONOMICO	181,754,412.95	14.60 %
09	DESARROLLO INSTITUCIONAL	141,244,889.41	11.35 %
10	OBRAS	163,733,299.83	13.15 %
T O T A L E S		<u>1,244,742,370.62</u>	<u>100.00 %</u>


ALEJANDRO RIQUELME OSUNA
PRESIDENTE MUNICIPAL



C.P. RAYMONDO ROCA TORRES
TESORERO MUNICIPAL

MUNICIPIO DE MAZATLAN
TESORERIA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJE ESTRATEGICO


INICIAL 2013

PB-14

CLAVE	EJE ESTRATEGICO	IMPORTE	PORCENTAJE %
01	UN GOBIERNO EFICIENTE Y RESPONSABLE	603,745,304.52	48.50 %
02	UN MUNICIPIO BUENO PARA VIVIR	160,932,765.99	12.93 %
03	UN MUNICIPIO ATRACTIVO PARA INVERTIR	292,252,400.08	23.48 %
04	UN MUNICIPIO ATRACTIVO PARA VISITAR	115,929,955.65	9.31 %
05	UN MUNICIPIO DE FRENTE AL FUTURO	11,609,563.35	0.93 %
06	UN MUNICIPIO AMABLE CON EL MEDIO AMBIENTE	40,141,052.27	3.22 %
07	NUESTROS PUEBLOS EN DESARROLLO	20,131,328.76	1.62 %
T O T A L E S		1,244,742,370.62	100.00 %



LIC. ALEJANDRO HIGUERAS OSUNA
PRESIDENTE MUNICIPAL



C.P. RAYMONDO ROCHA TORRES
TESORERO MUNICIPAL

